

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (01, 04)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.099.489
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		40.867
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		37.433
	99	Otros		3.434
09		APORTE FISCAL		10.058.206
	01	Libre		10.058.206
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		396
	10	Ingresos por Percibir		396
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		10.099.489
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.010.761
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	870.747
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.100.739
	01	Al Sector Privado		3.099.572
	283	Para Cumplimiento Artículo 37 del Libro IV del Código de Comercio		1.035
	285	Para Cumplimiento Artículo 40, Ley N° 20.720		3.098.537
	07	A Organismos Internacionales		1.167
	006	Asociación Internacional de Reguladores por Insolvencia		1.167
25		INTEGROS AL FISCO		37.433
	99	Otros Integros al Fisco		37.433
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		79.799
	07	Programas Informáticos		79.799
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	3
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	175
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	8.987
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	2.895
	- En el Exterior, en Miles de \$	4.844

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (01, 04)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$

27.624

04 Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre
respectivo, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento informará
respecto del Plan de Cierre de Quiebras en Regiones a la Comisión Especial Mixta
de Presupuestos, el número de sobreseimientos definitivos logrados, en función
del número total de causas pendientes, desglosados por regiones.